



error quedó redicido el crédito reclamado al arrendatario Don José Francisco Cortez como rector del importe del remate; haciéndosele saber para que lo realice dentro del término de quinto día bajo apercibimiento de apremio.

Díese cuenta de una solicitud suscrita por Manuel Gomer, dependiente que fue de puertas, por la que suplica á la Corporación se sirva providar en el una de las plazas que quedaron vacantes en veintinueve de Setiembre últimos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se tenga presente en su día, to-daver se hallan cubiertas aquellas vacantes.

Se dio cuenta del expediente formado á instancia de Don Francisco Díez de Lorada para que se le permitiera rebajar el lomo de la acera y moorrillo que se halla en la plaza frente á la casa del número y del informe evacuado por la comisión de obras, por los que la mayoría opina que para purgar si se llevase á efecto la obra purgativa ó no, debe oirse á un Arquitecto u otra persona que reúna aquellas circunstancias sobre la modificación que se pretende ejecutar; y el Ayuntamiento en su vista acuerda por mayoría conformarse con el dictamen también de la mayoría de la comisión.

Si lo acordaron

y firman S. S. S. de que go' el Secretario Certifico

Salvador Caramo Cay

Amalia Guzmán Cabalero Comas Luna y Calvoada

Pedro Valerio Varela

Jose M^o Perez

Andrés Arce

Jose P. Gomez

Gerion ordinaria de 9. de Octubre.

Pres

- Caramos - Presid^{te}
- Núñez Lopez
- Guerra Carballo
- Núñez Calvoada
- Brage Rivaz
- Cabaleiro Gourales
- Perez Núñez
- Arriba Guira
- San Martín

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Petayon a nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Sr. D. Salvador Caramo García Alcalde Presidente, S. S. S. los Señores Concejales del M^o Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar sesión ordinaria en este día, acordaron lo siguiente:

Leída el acta anterior, queda aprobada.

Dióse cuenta del informe evacuado por la comisión de obras referente al estado lamentable del Puente de Cochinos, teniendo a' que se hagan dos presupuestos por maestros inteligentes previo reconocimiento del puente, el uno de reparación y el otro de reconstrucción sólida y permanente; haciéndose saber al dueño de la fábrica de Tenena que nombran del Carragal, manifestando que clase de dirección tiene y le corresponden en dicho puente, y que por el Secretario de la Corpor.^{ta} se busquen los antecedentes relativos a la reparación hecha el año de mil ochocientos cincuenta y seis que pueda suministrar algunos datos sobre el particular; y el Ayuntamiento en su vista acuerda conformarse con el informe, y que se lleve a' efecto cuanto en él se dispone.

Se dió cuenta también de otra solicitud de Juan Antonio Golpe Manso y Angel Barca Santiago, de ascendientes que han sido del ramo de consumos en esta Ciudad, en la que terminan a' que previa la instr.^{ta} del oportuno expediente en averiguación de los hechos que dieron lugar a' su separación, se sirva reponerlos a el destino. Del Ayuntamiento en su vista acuerda que se instruya el oportuno expediente gubernativo por el Sr. Alcalde, colocándose por cabera el oficio del Inspector de rentas de Setiembre, diéndose en su vista cuenta para la resolución que correspondiere.

Se acordó se espida libramiento a' favor de Don Fernando García Carbajal, depositario de los fondos del colegio privado de segunda enseñanza de esta Ciudad, por ciento cuarenta y seis pesetas treinta y siete centes a' que ascienden los matrículas de los alumnos pobres admitidos en el mismo, por cuenta del capítulo doce de gastos imprentados del presupuesto corriente, e igual de los libros. Dióse cuenta de la memoria, plano del

malecon del Puente Nuevo, presupuestos de las obras y condiciones facultativas hecho por la comision de obras y ornato publico, auxiliada del sobre estante D. Candido Perez Vircains; y el Ayuntamiento en su vista acuerda presentarle su conformidad, y que dicha comision de obras formule las condiciones economicas para el remate.

Tambien se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Jose Fran Cortes fecha de hoy, por la que solicita se reforme el acuerdo de vor del corriente tomado en el expediente formado para el remate de los arbitrios del año economico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, o en otro caso se le admita la abrida que del mismo interpone para ante la Excmo Comision Provincial; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pase con los antecedentes a la comision de hacienda.

Se le acordaron y firman S.S. de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifique //

Antonio Carrami Ayca M. Ayca

Antonio Carrami Carrami

Comar Leon Calvada

José M. Perez

Antonio Ayca

Antonio Orage

Pedro Gomez
sr.º



Gerion inaugural del nuevo Ayuntamiento de 21. de Octubre de 1.873.

En la sala capitular de la casa Conventual de la ciudad de Betanzos a veintin días del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y cinco: Bajo la presidencia del Señor Don Ladislao Martínez Toranzo, Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento, nombrado por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia, que acaba de posesionarse en la mañana de este día, se reunieron los S.^{res} Don Cesar Sanchez San Martín, primer Teniente, D. Jacinto Sobrino Condeiro, segundo Teniente, D. Agustín García Sanchez, Regidor Sindico primero, D. Juan Ramon Diaz Becana, D. Alcides Toranzo y Lira, D.ⁿ Felipe Rodriguez Fernandez, D. Andres Navera Lopez, D. Juan Pedro Lizarrague, D. Francisco Navera Leitón, D. Ignacio Lagares Abelenda y D. Jose Penedo Lopez, únicos que concurren a esta sesión inaugural, dejando de faltar D. Carlos Castro Obregón tercer Teniente, D. Agustín Urioste Penela Regidor Sindico segundo y D. Jacobo Pedreira Nabara; y así reunidos acordaron lo siguientes.

Leida el acta anterior fue

aprobarla.

El Señor Presidente llamó la atención de la Corporación en orden a la ausencia de este local del Secretario de la misma, Don José Ramón Gomer; y el Ayuntamiento teniendo presente la necesidad de un Secretario que autorice e intervenga la presente acta, acordó autorizar al objeto al Oficial primero de la Secretaría Don Eugenio Graus Meulle, quien hallándose presente acepta la investidura que se le confiere.

Teniendo presente el Ayuntamiento lo que dispone el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal vigente, acuerda señalar los días sábados de cada semana para la celebración de sus sesiones ordinarias, y que estas tengan efecto a la hora de siete de la tarde.

También acuerda por la urgencia, toda vez que la Corporación no tiene Contador, elegir y nombrar para ejercer las funciones de interventor al Caballero Regidor Don José Remedios Lopez.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de un oficio que al acto de tomar posesión le fue entregado en este día por el Señor Alcalde saliente, cuyo tenor literal es como sigue: "Disuelto por el Señor Gobernador de esta Provincia el Ayuntamiento que tan dignamente preside, a quien debo mi repatriación de Secretario del mismo, hago renuncia de este cargo. Dios que... a V. S. muchos años. Betanzos veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco = José R. Gomer = Señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad." Y el Ayuntamiento enterado de dicho oficio acuerda admitir la renuncia.

municia que por el mismo hace Don José Ramón Goner del cargo de Secretario de esta Corporación; y teniendo presente que Don Eugenio Granja Moule, Comisionado que es del Ayuntamiento para la conducción de quintos del actual Reemplazo a la Capital, y que con tal objeto tiene que salir indispensablemente el día de mañana, siendo por lo tanto urgente el nombramiento de Secretario, para que no sufra paralización y retraso el servicio y despacho de los asuntos encomendados al Municipio, acuerda igualmente responder como respone en el cargo de tal Secretario al Licenciado en Jurisprudencia Don Agustín Dominguez Espinosa, vecino de esta Ciudad, que venia ejerciendo dicho destino por nombramiento que por sí mismo los requisitos legales, obtuvo en Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, y lo desempeñó hasta trece de Mayo último en que fué separado por el anterior Ayuntamiento. Páresele atento aviso por sí quita presentarse en este acto para su aceptación.

Habiendo concurrido el D. Agustín Dominguez Espinosa manifestó aceptar gustoso el cargo de tal Secretario con que la Corporación se sirve agradecerle, y tributarle a la vez una el homenaje de la mas profunda gratitud, por la honrosa confianza con que se sirve distinguirlo,

Con lo cual se dio por terminada esta acta, que firman S. C. P. y el Don Agustín Dominguez Secretario electo, de que es el Oficial primero certifico.

Luis de Medina

César Sanchez

Agustín Garcia
Juan de Herrera

Juan José Noveira

Juan P. Gimarray

Plácido Ferrero y
Lira

Felipe Rodríguez

Andrés Sáez

Juan Ramón Díaz
de Becaría

Ignacio Lagares José Pinedo López

Agustín Dom. Espinosa

Eugenio Gans

Gesion ordinaria de 23 de Octubre

Señores

Martín Ferrero, ^{pte.}
Sancho San Martín,
García Sancho,
Díaz Becaría
Ferrero Lira
Rodríguez Ferrero
Naveira López
Naveira León
Lagares Abelenda.

En la sala Capitular de la casa Conventual de la ciudad de Betanzos a veintitres días del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y cinco; En virtud de convocatoria se reunieron en este local bajo la presidencia del Señor Don Sabido Ferrero, Alcalde. Pre. y presidente del M. Ayuntamiento, S. S. S. los Señores Concejales designados al margen con el fin de celebrar gesion ordinaria en este día, acordaron lo siguiente.

Lira el acta anterior, queda



aprobada.

Dióse lectura del artículo cincuenta y cinco de la ley Municipal vigente, y en su vista se procedió en la forma que el mismo establece á la eleccion de las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion, resultando electos por unanimidad los Señores siguientes.

Hacienda.

- D.^{no} Ladislao Martínez
 " Jacinto Sobrino.
 " Agustin Garcia
 " Agnacio Lagarez.

Obras públicas.

- D.^{no} Jacinto Sobrino
 " Agustin Garcia
 " Andres Navera
 " Juan P. Lissarrague

Recepciones oficiales.

- D.^{no} Ladislao Martínez
 " Jacinto Sobrino
 " Cesar Sanchez
 " Placido Frontoso.

Arbolado.

- D. Juan Manuel Diaz
 " Andres Navera
 " Juan M. Lissarrague

Alumbrado.

D.^{no} Cesar Sanchez
" e Agustin Garcia
" e Andres Naveira
" Francisco Naveira

Cementerio.

D.^{no} Plácido Troncoso.
Felipe Rodriguez

Policia urbana y arreglo de plazas.

D.^{no} Juan Diaz Becerra
" Plácido Troncoso.
" Juan N. Lissarrague

Hospital.

D.^{no} Ladislao Martinez
" e Agustin Garcia
" Juan P. Lissarrague

Funciones.

D.^{no} Cesar Sanchez
Jacinto Sobrino
e Agustin Garcia
Plácido Troncoso.

Musica.

D.^{no} Cesar Sanchez
" Jacinto Sobrino
" e Agustin Garcia
" Plácido Troncoso.

Padrones de recindario y alojamientos

D.^{no} Juan Diáz Becana.

" Felipe Rodriguez

" Ignacio Lagares.

" José Ruedo.

Abastos.

D.^{no} Felipe Rodriguez

" Francisco Navero

" Ignacio Lagares.

" José Ruedo.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que por varios vecinos de esta Ciudad y su Distrito se le pedia autorizacion para la extraccion de abonos con destino a la agricultura en cualquier hora del dia; y como por el Bando de buen gobierno de veintiseis de Mayo ultimo y segunda parte de la disposicion primera del mismo se halla prohibida la extraccion de abonos desde las nueve y diez de la mañana en adelante en las épocas de verano e invierno, sometia el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento para que sobre el mismo se sirviese dictar la disposicion que considerase procedente; y la Corporacion teniendo presente que este pueblo es esencialmente agricultor, y que de limitar la extraccion y conduccion de abonos a ciertas y determinadas horas del dia se irrogan graves perjuicios al publico en general, por la importancia que en esta Ciudad y su Distrito tiene el cultivo de las tierras, acuerda modificar la segunda parte de la disposicion primera del Bando de buen gobierno citado, permitiendo que a cualquiera hora del dia puedan extraerse

y conducirse los abonos por las calles de esta población y sus arrabales.

Por varios Señores Concejales se expuso la conveniencia de sacar á público remate el servicio del alumbrado público que la Corporación está administrando; y el Ayuntamiento penetrado de las razones de conveniencia y decoro que existe para sacar á pública licitación el servicio de que se trata, acuerda, que así tenga efecto, y para ella facultá á los Señores de la Comisión del ramo para que con urgencia se enteren del expediente instruido en veintiocho de Junio últimos, haciendo en él mismo las modificaciones que crean convenientes, á fin de que en el día de mañana pueda anunciarse á medio de Bando la subasta de dicho servicio, que tendrá efecto el día jueves veintiocho del corriente para que el que resulte rematante pueda poseer el servicio de que se trata, desde el primero de Noviembre próximo en adelante.

Diose cuenta de un oficio del Señor Alcalde de la ciudad del Ferrol fecha dieciocho del que cursa por el que se sirve manifestar y apuntar la copia de una instancia que en el propio día elevó dicha Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en suplica de que á la brevedad posible se sirva disponer se anuncie la subasta de la línea de ferrocarril de dicha ciudad del Ferrol á esta; y el Ayuntamiento enterado de todo ello, acuerda pasar á la Comisión de obras para que se sirva informar lo que tenga por conveniente, sin perjuicio de que por el Señor Alcalde Presidente se manifieste al del Ferrol haberse recibido con agrado la excitación que se sirve hacer á esta Corporación para adherirse al anunciado pensamiento.

Dado cuenta de la del servicio de bagages facilitados por la Alcaldía en el primer trimestre del corriente año económico



que finalizó en treinta de Setiembre último, importante mil dos cien-
tas ochenta y dos pesetas y ochenta y cinco centf. ó sea cinco mil cien-
to treinta y un reales y cuarenta céntimos; el Ayuntamiento exa-
minada con detención dicha cuenta y sus comprobantes, acuerda apro-
barla, y que por el Señor Alcalde se revista á la Comisión provin-
cial de la Diput.ⁿ Provincial para su abono.

Diose cuenta de una solicitud fechada en la Comu-
nidad veintinueve del actual, suscrita por Don Manuel Antonio Garcia, por
la que propone á la Corporación que en lugar de los ochos mil setecientos
dos reales á que asciende la cuenta que ha girado en vicente de veinti-
nove de Setiembre del año anterior, se restora á percibir por toda
reintegración la cantidad de tres mil reales, con lo que será por últi-
mo y cancelado el negocio de las reclamaciones que tiene pendiente
contra el Ayuntamiento, y la Corporación acuerda que con los ante-
cedentes de su raron pase á la comisión de hacienda para que se
sirva informar lo que se le ofrezca y proveya.

Y así lo acordaron S. S. S. de que go' le
cretario certifique //

Manuel Martínez

César Sánchez

Antonio García

Juan Roldán

Plácido Troncoso y Felipe Rodríguez.

Lira 8

Antonio Sánchez

Juan Manuel Díaz de Becarria

Ignacio Lagares

[Signature]

Agustín Dom. Espinosa

1^{er} Pro.

Sesión ordinaria de 30. de Octubre 1.875.

Pres

Martín Troncoso - ptes

Sánchez San Martín

Sobrinio Concheiro

García Sánchez

Urioste Penela

Díaz Becarria

Troncoso Lira

Lizarrague

Naveira Lopez

Rodríguez Femenián

Naveira Leiton

Lagares Abelenda

En la sala Capitular de la casa Con-
sistorial de la ciudad de Betanzos a treinta días
del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta
y cinco: En virtud de convocatoria especial se
reunieron en dicho local bajo la presidencia del
Señor Don Lázaro Martínez Troncoso, Al-
calde Constitucional de esta ciudad, P. P. P. los
Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento
que al margen se designan, con el fin de celebrar
sesión ordinaria en este día, acordaron lo siguiente

Leída el acta anterior fue apro-
bada.
Dióse cuenta de una solicitud fe-
cha veinte del actual, suscrita por el elector
Don Agustín Domínguez Espinosa pidiendo



la inclusión en las listas electorales de Don Agustín Leiz Comaroz vecino del barrio de la Anamela de esta ciudad, habitante en la calle de Caclinas casa número dos, de Antonio Leudiro Viqueira habitante en la calle de la Anamela de la Cortadina, casa número tres del indicado barrio de la Anamela, y la de Andrés Corrao Montoro habitante en lugar de Vila-desuro, casa número catorce del barrio de San Esteban de Nivola; y el Ayuntamiento teniendo presente que dichos tres sujetos a pesar de hallarse empadronados como vecinos en los barrios que se citan, no figuran en las listas electorales que han estado expuestas al público desde el veiz hasta el veinte del actual, y que la reclam.ⁿ se halla hecha a tiempo, acuerda acceder a ella, y que los tres vecinos expresados sean inscritos en dichas listas.

Se dio cuenta de un informe evacuado por la comisión de obras del seno de la Corporación en diecinueve del actual, en orden a la autorización que Doña Encarnación Serrano de Conceiro solicita para la construcción de un puente sobre el río - conocido en el punto denominado Acea, parroquia de San Martín de Brabos; y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con cuanto dicha comisión propone, autorizar a la D.^a Encarnación para la construcción del puente que tiene proyectado.

Y igualmente se dio cuenta de una solicitud hecha a catorce del actual, por la que Manuel Andrés Díaz que la suscribe, solicita se le conceda el derecho de vecindad en unión con su mujer Concepción de Pico Nro para el barrio de la Nibera, calle del mismo nombre; casa número noventa y ocho, a donde se ha trasladado de la

parroquia de San Salvador de Villoria, distrito municipal de Paduna,
y la Corporacion acuerda acceder a los deseos del solicitante, se le
compromete con su unger en el patron de vecinos y alcazar del barrio
de la Ribera, se pase nota a la seccion de alojamientos y бага-
jes a los efectos oportunos, y se oficie lo conveniente con el Señor Al-
calde de Paduna.

Asi bien se dio cuenta de una solicitud fechada
en veintiocho del que corre, suscrita por Don Luis Rodriguez Lorada
Profesor de primera ensenanza y vecino de esta Ciudad, por la que ma-
nifiesta haber renunciado la plaza de Ayudante de la escuela publica
de niños de Santo Domingo al encargarse el Ayuntamiento anterior
de la Administracion municipal, reservandose el derecho que a dicha plaza
de Ayudante u otras le conceda su titulo de maestro, en fuerza de
cuya reserva, suplicaba a la Corporacion se dignase nombrarle nueva-
mente Ayudante de la escuela citada; y el Ayuntamiento teniendo pre-
sente que por virtud de la renuncia que el solicitante hizo de la plaza
de que se trata, quedo esta vacante, y entro a desempeñarla Don
Luciano Sanchez Lorada, quien continua verificandolo con beneplá-
cito del Director o maestro de dicha escuela, y con aprovechamiento
de los niños que a ella concurren, sin que hasta el día viene el menor
motivo de queja, acuerda desestimar la impudente pretension del Mo-
driguez Lorada.

Asi bien se dio cuenta de una instancia análoga
por Antonio Lencinas Vigusira vecino de esta Ciudad por la que fun-
dándose en ser licenciado del ejército cuya copia de licencia acompaña,
solicita de la Corporacion se digna agraciarse con una de las plazas de
emplante de la Banda Municipal; y el Ayuntamiento acuerda que
dicha pretension pase a la comision de policia para que se sirva infor-
mar lo que se le ofrezca y paverca.

Dado cuenta de la presentada por el

Depositorio del Ayuntamiento Don Serafin Peña Remírez, referente a los gastos ocasionados por el cambio de moneda o reducción de cobre a plata, y conducción a la Capital de la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y seis pesetas y ochenta y ocho céntimos en los copes de la Administración Económica y fondos Provinciales, importante cincuenta y dos pesetas, ó sean doscientos ochenta reales; el Ayuntamiento acuerda aprobarla, y que se satisfaga dicha suma al Don Serafin Peña Remírez, expresándose al objeto por el Señor Alcalde Provis. ^{te} el oportuno libramiento con cargo al capítulo de imprentas. Por varios Señores Concejales se hizo presente a la Corporación que habiéndose subastado y rematado en veintiocho del que cursa el servicio del alumbrado público de esta Ciudad que el Ayuntamiento administra, temiendo encomendado el cumplimiento de dicho servicio a una comisión de su seno, y la parte ejecutiva del mismo al Inspector del ramo de consumo Don Antonio Cruz Gomez, viéndose por tanto tanto a querer reducido y limitado el trabajo personal de dicho Inspector, parecía natural que en proporción se le rebajase el sueldo anual de mil quinientas pesetas que está disfrutando desde primero de Julio últimos, tanto más cuanto que al ser nombrado tal Inspector del ramo insignificó en el año pasado de mil ochocientos setenta y cuatro se le asignó por razón de sueldo la única suma de mil noventa y cinco pesetas ó sean cuatro mil trescientos ochenta reales anuales, equi- parándole al Oficial principal de la Secretaría; y el Ayuntamiento apreciando como debe las indicaciones expuestas, acuerda que el sueldo de dicho Inspector Don Antonio Cruz quede reducido a contar desde primero de Noviembre próximos, a la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, ó sean cinco mil reales anuales, y que se pase nota al Depositario para la formación de la correspondiente ^{te} nomina.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los trabajos importantes que se hallan encomendados al Oficial de negocios del